



## **ASOCIACION LATINOAMERICANA DE RORSCHACH**

### *IV CONCURSO DE LA ASOCIACION LATINOAMERICANA DE RORSCHACH*

#### **PREMIO “ALAR 2019”**

al mejor trabajo sobre

#### ***“PROBLEMATICAS DEL ASUBJETIVIDAD”***

#### **REGLAMENTO**

##### **Artículo 1º:**

Se instituye el premio “ALAR 2019” al mejor trabajo sobre “Problemáticas de la subjetividad”. Abarcativo a las áreas: clínica, forense, laboral, educacional e investigación. Las características de este premio son las siguientes:

- a) Será discernido a través de un Jurado y podrán intervenir todas los profesionales interesados en el tema, aclarando su lugar de residencia y su pertenencia institucional.
- b) El trabajo podrá ser presentado en forma individual o por un equipo interdisciplinario.

##### **Artículo 2º - Del Jurado:**

- a) Este estará formado por el Presidente de la Asociación Latinoamericana de Rorschach, María Teresa Herrera (Argentina); Marta Alessandro (Argentina), Anna Elisa Villemor Amaral (Brasil) y Carla Rammsy (Chile).
- b) El Jurado dará a conocer públicamente y por nota a los postulantes, pasados los treinta días de la fecha tope de la presentación de los trabajos los resultados del concurso.

##### **Artículo 3º - Del Premio:**

- a) El mismo consistirá en una distinción y diploma. El trabajo o su síntesis podrá ser publicado, si el autor o autores lo desean, en la Revista de la Asociación Latinoamericana de Rorschach del 2019, ateniéndose a las normas de publicación de la misma.
- b) Los aspirantes al premio deberán ser profesionales con título habilitante, universitario y con conocimientos del Psicodiagnóstico de Rorschach.
- c) En caso de ser varios los autores del trabajo premiado, se entregará un diploma a cada uno de los autores, y una distinción para el autor que firme en primer término.  
El diploma se sujetará a la siguiente fórmula:

Asociación Latinoamericana de Rorschach  
Premio "ALAR 2019"

Por cuanto la Asociación Latinoamericana de Rorschach, representada por el Jurado que firma, considera que el trabajo "....." merece el premio instituido, resuelve adjudicarlo a su autor: ..... extendiendo el presente diploma que así lo acredita.

Buenos Aires, ..... de .....

**Artículo 4° - De la puesta en marcha:**

La Asociación Latinoamericana de Rorschach y la comisión responsable de la organización del Congreso Latinoamericano de Rorschach y otros métodos proyectivos, será la encargada de la difusión de esta información por los medios que disponga a su alcance.

La recepción de los trabajos quedará a cargo de la Comisión de ALAR, debiendo dejarse constancia que los trabajos se recibirán hasta el 31 de mayo del 2019, que el premio se entregará durante la realización del Congreso de ALAR en Buenos Aires en el mes de Agosto del 2019.

**Artículo 5°:** Los autores deberán enviar su trabajo a la dirección de correo electrónico: congresoalar2019@gmail.com desde donde será reenviado a los jueces designados. El trabajo deberá ser inédito y podrá ser presentado a un sólo Premio, no deberá exceder las 25 páginas, tamaño A 4, a doble espacio, escrito en formato Word y en hoja aparte escribir los datos personales: nombre, domicilio, y demás datos identificatorios los que no se los dará a conocer al jurado hasta completar la evaluación del trabajo. Ningún ejemplar podrá tener el nombre del autor ni datos o menciones que permitiesen identificarle, sino un seudónimo. Asimismo si el autor figurara en la bibliografía reemplazará el nombre por el seudónimo. La violación de estas normas causará la eliminación del autor y de todos los trabajos que hubiere presentado en el concurso correspondiente. La presentación tendrá el carácter de adhesión formal y consentimiento expreso al presente reglamento; el cual se tendrá por conocido del concursante e implicará la aprobación de éste a los miembros del Jurado y su renuncia a toda acción emergente del concurso.

## **Artículo 6 : Criterios para la presentación del trabajo:**

El trabajo deberá basarse en el Test de Rorschach, ser predominantemente teórico o incluir protocolos o datos estadísticos; pudiendo incluirse si así se considerara pertinente otras técnicas proyectivas.

El jurado evaluador de los trabajos tendrá en cuenta:

- 1- El interés que presente el tema en relación con el Psicodiagnóstico de Rorschach y la opción de compararlo con otras técnicas proyectivas.
- 2- La Originalidad del tema.
- 3- El Planteo Inicial.
- 4- La elaboración y el desarrollo de las hipótesis.
- 5- Las variables intervinientes.
- 6- Que el desarrollo del trabajo este acompañado de la fundamentación teórica que lo avale.
- 7- La conclusiones (integrando las hipótesis y desarrollos investigados).
- 8- Fundamentación bibliográfica.
- 9- Metodología seguida. Para trabajos con muestreo: a) validez de la muestra.  
b) elaboración estadística.

**La puntuación para cada uno de los ítems será de Excelente (2), Bueno (1), o rechazado (0).**

Se creará un Libro de Actas, que se empleará para las siguientes funciones:

- a) Transcripción del Reglamento del Premio y las modificaciones a que hubiere lugar.
  - b) Se anotará en la página subsiguiente: “Premio correspondiente a año tal” y a continuación se anotará el título y autor o autores, de los trabajos recibidos, fecha de recepción, domicilio y teléfono.
  - c) Se anotará igualmente quién o quiénes se desempeñarán como Comisión de Premio y Jurados, con la especificación de: nombre, título, títulos, cargos o especialización.
- Al cierre del Concurso se dejará constancia de los trabajos recibidos y por nota firmada por el Señor Presidente de la Asociación Latinoamericana de Rorschach y otros Métodos Proyectivos y por el Secretario Científico de la misma.
- d) Establecido el Jurado, se les solicitará una decisión. A tal efecto se les pedirá que hagan llegar vía mail su evaluación.
  - e) Se adjudicará 1º y 2º premio para la categoría Juniors (profesionales de hasta 10 años de experiencia en Psicodiagnóstico de Rorschach) y 1º y 2º premio para la categoría Senior (profesionales a partir de los 10 años de experiencia en la técnica de Rorschach), y una mención para cada categoría. Los trabajos que fueran evaluados en segundo lugar, serán mencionados y susceptibles a la publicación en la revista de ALAR. El fallo se hará por simple mayoría y será inapelable. El Jurado podrá declarar desierto el Premio. El Jurado deberá expedirse a la brevedad en razón de que el Premio deberá ser entregado en el año 2019.
  - f) Se archivará durante no menos de diez años un CD de cada trabajo.

**Artículo 7° - De la entrega del Premio:**

El resultado decidido por el Jurado será comunicado al autor o autores, por nota firmada por el Señor Presidente de la Asociación Latinoamericana de Rorschach y el Secretario Científico. Idéntico resultado se comunicará a los no premiados.

El Premio se entregará en una sesión pública en el Congreso Latinoamericano de Rorschach en el año 2019 en Buenos Aires. Las palabras de entrega del Premio estarán a cargo del presidente de ALAR.

**Artículo 8°:** Los inconvenientes que pudieran surgir en la aplicación de las presentes disposiciones, serán resueltos por la Comisión Directiva de la Asociación Latinoamericana de Rorschach, con voz y voto de los Señores Miembros del Jurado en pleno, inspirándose en el propósito de estímulo a los estudiosos de la especialidad.